En la ciudad de Cartagena en beinte y un
dias del mes de mayo de mill y seiscien
tos y beinte y quatro años martes se junto
en cabildo ordinario en la sala
baja los señores [illegible] de la [illegible] alcalde
de [illegible] [illegible] de [illegible] alonso
de Sepulbeda Juan de Espinosa [illegible]
Juan de Sepulbeda don Juan [illegible]
[illegible] de [illegible] don [illegible] de [illegible]
[illegible] don Juan Muñoz [illegible]
don Luis Garcia don [illegible] Garcia don Juan
[illegible] Juan [illegible] don Martin
del Pozo Antonio [illegible] jurado
[illegible] regidores don Juan Garcia
Sanchez jurados y asi juntos acordaron lo si
guiente —

En este cabildo se leyo una carta [illegible] que da
[illegible] en el cabildo extraordinario
[illegible] de angel [illegible] y de Santon
[illegible] para hacer una [illegible] la [illegible]
[illegible] para [illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] el cabildo extraordinario mandaron
que [illegible] a los guardas de la costa [illegible]
[illegible] desta ciudad [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] Arriola [illegible]